

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2021**

PRESIDENTE

D. Luis Guadalix Calvo

CONCEJALES QUE ASISTEN

Barquero Bartolomé María José
Blasco Blázquez Roberto
Calderón Estebanz María Dolores
Díaz Hoyas Antonio
Domínguez Ramírez Esteban
González Díaz Sara
Jimeno Alcalde Pilar
Merlos Serrano María Blanca
Montero Soriano Jaime
Rodrigo Gómez María Ángeles
Santos Lorente, Álvaro

CONCEJALES QUE NO ASISTEN

Domingo Vaquero Carlos

SECRETARIO

D. Alfredo Gimeno Torrón.

En Miraflores de la Sierra a veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno, siendo las diecinueve horas y dos minutos, se reunieron en el Salón de Plenos del Ayuntamiento los señores Concejales que relacionan al margen con asistencia del Vicesecretario de la Corporación que dará fe del acto, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que previamente habían sido citados.

No asiste el Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista D. Carlos Domingo Vaquero por motivos personales.

PARTE RESOLUTIVA

1º) APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES-

Por conocidos los términos de los borradores de las actas de la sesión ordinaria de Pleno Corporativo celebrada el día 24 de septiembre de 2021 y la de la sesión extraordinaria celebrada el día 05 de noviembre de 2021, la Corporación, tras deliberar y por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobarlas en los términos en que se encuentran redactadas.



2º) EXPEDIENTE 3680/2021. ADHESIÓN AL CONVENIO ENTRE LA AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS EN MATERIA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA Y COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN RECAUDATORIA CON LAS ENTIDADES LOCALES.

Dada cuenta del expediente de referencia.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Obras Públicas, Urbanismo, Medio Ambiente, Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 26 de noviembre de 2021.

Vista la Memoria Justificativa e Informe Propuesta de Tesorería Municipal que obra en el expediente.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación, tras deliberar y por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

Primero.- Solicitar la adhesión del Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra al Convenio de Colaboración entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), de 18 de marzo 2021, en materia de Intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con las entidades locales, aceptando la totalidad de las condiciones reflejadas en el citado Convenio.

Segundo.- Designar al Sr. Recaudador Municipal, D. Migue Ángel Ochoa Fernández, como interlocutor único para el desarrollo de las funciones previstas en el Convenio.

Tercero.- Remitir certificación del presente acuerdo y los Anexos II y III del Convenio, por conducto de la Federación Española de Municipios y Provincias, a la Dependencia Regional de Relaciones Institucionales de Madrid de la Agencia Tributaria.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, D. Luis Guadalix Calvo, tan ampliamente como en Derecho proceda, para la suscripción de cuantos documentos sean necesarios para el buen fin de lo acordado.

3º) EXPEDIENTE 3700/2021. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL APROVECHAMIENTO MICOLÓGICO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MIRAFLORES DE LA SIERRA.- Dada cuenta del expediente de referencia.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Obras Públicas, Urbanismo, Medio Ambiente, Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 26 de noviembre de 2021.



Toma la palabra la Sra. Concejala Delegada de Medio Ambiente, Sra. González Díaz, para exponer los términos de la modificación propuesta, en los términos de la Memoria que obra en el expediente.

Por el Grupo Municipal Socialista, la Sra. Rodrigo Gómez se interesa por el régimen sancionador previsto en la Disposición Adicional Tercera, preguntando si será similar para todos los municipios afectados, respondiendo la Sra. González Díaz en sentido afirmativo.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación, tras deliberar y por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora del Aprovechamiento Micológico en el término municipal de Miraflores de la Sierra, en los términos que se transcribe en la presente acta.

Segundo.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

MODIFICACIÓN APROBADA:

Artículo 7: Se corrige el párrafo relativo al permiso intensivo, quedando de la siguiente forma:

*“Permite a su titular recolectar únicamente las siguientes especies y pesos: 10 kg/persona/día para Seta de cardo (*Pleurotus eryngii*) y Perrechicos (*Calocybe gambosa*); 20 kg/persona/día para *Boletus gr. Edulis* y *Lactarius deliciosus*; y 30Kg/persona/día para el resto de especies o mezcla de ellas. En ningún caso el volumen total de especies recolectadas podrá superar los 30Kg/persona/día.”.*

Artículo 9: En relación a las medidas de protección en el punto 1, se corrige el periodo de recogida por temporada, durante el cual se extenderán las correspondientes autorizaciones, fijándose un periodo de:

“... se fija el 1 de agosto al 31 de julio de la temporada siguiente.”.
En el punto 3 se añade que, además de portar la correspondiente autorización, deberán portar un documento de identificación personal (DNI o similar).



La documentación exigible para la prestación del aprovechamiento, que será puesta a disposición del Ayuntamiento o del agente de la autoridad que se lo requiera, según proceda, será la siguiente:

- *Autorización expedida por el Ayuntamiento.*
- *DNI o NIF del autorizado.”.*

Disposición adicional tercera: *“Las personas que sean sancionadas con carácter leve podrán compensar la sanción con asistencia a actividades informativas sobre las buenas prácticas agroambientales del ecosistema de los montes, o con trabajos de regeneración del monte y de sus ecosistemas, en función de la gravedad de la sanción impuesta.”*

4º) EXPEDIENTE 3702/2021. FELICITACIONES A AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL.- Dada cuenta del expediente de referencia.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Obras Públicas, Urbanismo, Medio Ambiente, Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 26 de noviembre de 2021.

Vista la propuesta de Alcaldía que obra en el expediente.

Por la Sra. Concejala Delegada de Seguridad, Sra. Jimeno Alcalde, se informa a los Sres. Corporativos que el expediente objeto de debate es similar al ya conocido por el Pleno en otra ocasión, pero más concreto y una vez corregido un error nominativo existente en la anterior propuesta.

Por el Grupo Municipal Socialista, el Sr. Díaz Hoyas manifiesta que, al igual que se pidió en la otra ocasión, que se haga extensivo a Protección Civil y a la Guardia Civil.

Responde la Sra. Jimeno Alcalde que el presente asunto trata de una cuestión interna de la Policía Local, pero da la razón al Sr. Díaz Hoyas, y que siempre se trasmite el agradecimiento municipal a los otros cuerpos.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación, tras deliberar y por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Conceder la mención especial de agradecimiento y felicitación pública individual a los agentes del Cuerpo de la Policía Local de Miraflores de la Sierra D. Félix Ramírez López, D. Javier Galindo Trevejo, D. Eduardo Delgado Rubio, D. Jesús Ismael de Prado Gallo y D. Rubén Vegas Becares.



Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Jefatura de la Policía Local del Ayuntamiento y al Departamento de Personal de Miraflores de la Sierra, para su conocimiento y constancia en su expediente personal, así como a los interesados.

Tercero.- Que por el Sr. Secretario se emita certificación individualizada del presente acuerdo para cada uno de los Agentes felicitados, a los efectos procedentes.

5º) SECCIÓN DE URGENCIAS- No se conocen asuntos.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

6º) DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 21 de noviembre, se dan cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía del número 2021/1133 al 2021/1365 ambos inclusive.

El Pleno se da por enterado.

7º) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A SOLICITUD DE MEJORAS EN EL SERVICIO PÚBLICO DE AUTOBUSES LÍNEA 725.- Por la Sra. Rodrigo Gómez se da lectura a la siguiente moción:

“Solicitud de mejoras en el servicio público de autobuses línea 725.

Exposición de motivos:

Vecinos usuarios del servicio público de autobuses de la línea 725, nos trasladan sus quejas y malestar en relación con los servicios de autobuses en los horarios de madrugada (salida desde nuestro municipio 6,05- 6,10 horas) cinco minutos de separación entre ellos y siendo la siguiente salida cuarenta minutos después (6,50 horas) sin ningún servicio intermedio.

Franjas horarias descompensadas que provocan largas colas, esperas y acumulación de viajeros en los autobuses que obliga a que muchos de ellos tengan que viajar de forma incomoda e incluso de pie en parte o la totalidad de los trayectos a recorrer. Reclamando como posible solución mas frecuencia de autobuses o que al menos se restituya el servicio con salida a las (6,20



horas) que fue eliminado en su momento sin mayores explicaciones.

Entendemos a este respecto, que desde la Corporación Municipal tenemos que apoyar estas demandas vecinales de los usuarios del transporte público realizando las gestiones y solicitudes que se consideren necesarias tanto a la empresa como al Consorcio Regional de Transportes, a fin de conseguir que se puedan mejorar los servicios de autobuses en las referidas franjas horarias en beneficio de todos.

Consideramos que una mayor calidad en los servicios de autobuses ayudara a fomentar un mayor uso del transporte público que a su vez contribuye a la sostenibilidad medioambiental sin olvidar además, que tenemos que seguir mejorando los servicios básicos de ámbito autonómico y local como la mejor forma de consolidar y aumentar el padrón municipal de habitantes de nuestra Villa.

Por lo expuesto:

Sometemos al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación, en su caso, de la siguiente propuesta de acuerdo:

--Que nuestro Ayuntamiento apoye las demandas vecinales planteadas y actué como mediador ante la empresa y el Consorcio Regional de Transportes, a fin de tratar de conseguir las necesarias mejoras en la frecuencia del servicio de autobuses en las franjas horarias antes referidas.”

Por el Grupo Municipal Popular, el Sr. Domínguez Ramírez manifiesta la postura favorable de su Grupo a la moción planteada, y pasa a continuación a dar cuenta de las conversaciones mantenidas con el Consorcio de Transportes y con la mercantil Interbús, que le han trasladado que sólo se ha planteado una queja ante Interbús y ninguna ante el Consorcio, por lo que ayudaría que las quejas de los vecinos se plantearan ante el Consorcio y en el Registro de Entrada municipal para su constancia. Tras analizar el Sr. Domínguez Ramírez los horarios y frecuencias de los autobuses, así como su utilización por parte de los usuarios, manifiesta que sería conveniente la reposición del autobús de las 06:20 horas, y anuncia que enviarán una carta a la empresa con copia a la Consejería en tal sentido.

Por los Sres. Corporativos se abre un debate sobre el particular.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación, tras deliberar y por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar la moción en los términos en que se encuentra redactada.



8º) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

RUEGOS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.- Se conocen los siguientes ruegos del Grupo Municipal Socialista:

“1. Por decisión de la Consejería de Sanidad de la CAM las urgencias sanitarias de nuestros vecinos y residentes serán atendidas tres días a la semana (martes, miércoles y viernes) en horario de tarde en el Consultorio Local de Guadalix de la Sierra, municipio vecino con el que no tenemos servicio directo de autobuses. Situación que implica serias dificultades para los pacientes que no dispongan de vehículo propio a la hora de poder desplazarse, en un tiempo prudencial, al referido Consultorio para ser atendidos de sus dolencias.

A este respecto solicitamos que se estudie y se valore la posibilidad de habilitar un vehículo municipal en colaboración con protección civil Miraflores o de la forma que se considere que puede ser la más viable para trasladar al Consultorio Local de Guadalix, en caso de necesidad y mientras persista la actual situación, a personas mayores sin recursos ni ayudas familiares y personas dependientes o con problemas de movilidad reducida.”

El Sr. Alcalde toma nota del ruego.

“2. En el Pleno Ordinario del mes de julio de 2019 desde el Grupo Municipal Socialista, planteamos la solicitud de instalar un desfibrilador en el Centro Social del Mayor a fin de seguir aumentando los edificios e instalaciones municipales cardioprotegidas con estos dispositivos que pueden salvar vidas.

Solicitud que se tendría que complementar, para ser mas efectiva, con cursos de formación básica sobre la correcta utilización de estos dispositivos por personal no sanitario interesados en estas acciones de voluntariado tan importantes y necesarias.

En vista de que seguimos pendientes de la resolución de esta solicitud la volvemos a plantear en el Pleno de hoy, porque entendemos que la reciente reapertura del Centro Social del Mayor y la recuperación de actividades en el mismo puede ser un buen momento para retomar la instalación del referido y necesario desfibrilador.”

El Sr. Alcalde toma nota del ruego.



“3. Solicitamos que se acondicionen todas las aceras del perímetro de la parcela municipal donde está ubicado el nuevo área canino para no dejar a medio terminar una de las zonas de más tránsito peatonal de todo el municipio, tanto por su cercanía al colegio público como a las instalaciones deportivas municipales. Lo consideramos importante y necesario para seguir mejorando la seguridad vial en nuestra Villa”.

El Sr. Alcalde informa de la intención del Equipo de Gobierno de proceder vía PIR al arreglo de todas las aceras del municipio debido a su deficiente estado de conservación.

PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.- Se conocen las siguientes preguntas del Grupo Municipal Socialista:

“1. ¿Se nos puede informar si ya tenemos fecha con la consejería de Sanidad para tratar sobre la deficiente situación sanitaria actual en nuestro municipio?”

Responde el Sr. Alcalde que se producirá el día 02 de diciembre próximo con la Dirección General y la asistencia de representantes de 11 municipios.

“2. ¿En qué situación se encuentra a día de hoy el despliegue de fibra óptica en nuestro pueblo?”

Informa el Sr. Alcalde que la concesión de cinco años que tenía Masmóvil ha finalizado y que la nueva concesionaria es Movistar, y que Bluetel está actuando para ponerlo de punto a punto con pequeñas antenas.

Interviene el Sr. Domínguez Ramírez resumiendo los problemas que ha habido con el despliegue de la fibra y los obstáculos que la anterior concesionaria ponía, manifestando que será Telefónica la que siga con el despliegue a las zonas sin fibra, que coinciden con las zonas subvencionables según el Ministerio competente.

3. “Nos comentan que en algunas zonas de la pista de patinaje se encuentran en mala situación que está provocando caídas e incidencias en los usuarios de estas instalaciones municipales. ¿Se nos puede informar de las soluciones que se están planteando para reparar esta pista?”



Responde el Sr. Concejal Delegado de Deportes, Sr. Blasco Blázquez, reconoce que la pista no se encuentra en óptimas condiciones, pero se puede seguir practicando, no estando prevista su sustitución, pero sí las reparaciones con nuevos materiales resinosos.

4. *“Se está debatiendo los presupuestos generales de la comunidad de Madrid 2021. ¿Se nos puede informar sin en estos presupuestos se incluye alguna inversión o actuación para Miraflores como si pasa en otros municipios de nuestro entorno?”*

Responde el Sr. Alcalde que oficialmente no tienen constancia de ello.

Manifiesta la Sra. Rodrigo Gómez que, por ejemplo, se consigna crédito para el colegio de Bustarviejo.

Responde el Sr. Alcalde haciendo referencia al PIR, a las subvenciones que se nos vienen concediendo por parte del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama o por parte de la Consejería de Medio Ambiente, además de haberse cambiado la cubierta del colegio.

5. *“¿Se nos puede facilitar información documentada sobre los gastos realizados en acondicionar la parcela municipal como nueva área canina?”*

Responde la Sra. Concejala Delegada de Medio Ambiente, Sra. González Díaz, que se ha realizado con cargo al Presupuesto Municipal, y que los gastos realizados se los enviará por escrito.

6. *“Muchos vecinos y visitantes nos comentan la imposibilidad de fotografiar o visualizar la fachada con la balconada del ayuntamiento, que goza de la mayor protección urbanística, cubierta en su mayor parte y de forma permanente con la bandera de España que tradicionalmente se ha colocado en fechas y por eventos concretos, más aún si tenemos en cuenta que en esta fachada ondean las banderas oficiales de forma permanente. ¿Se nos puede explicar aplicar a qué se debe esta situación?”*

Responde el Sr. Alcalde que no se trata de la bandera de España, sino de una tela con sus colores; la bandera es la que cuelga de su mástil. Aclara el Sr. Alcalde que se trata de un adorno que se puso el primer año de la pandemia por no haberse podido celebrar las fiestas locales.

Por los Sres. Corporativos se abre un debate sobre el particular.



7. “¿Nos puede facilitar información documentada sobre la regulación administrativa de las actividades que se realizan en la Casa de las Flores donde se cobra una cuota fija a los usuarios? ¿Cuentan estas actividades de carácter lucrativo, algunas de ellas organizadas por particulares, con el aval de los servicios jurídicos y de intervención municipal al tratarse de actividades en un espacio público de titularidad municipal?”

El Sr. Alcalde responde recordando la reciente aprobación del Reglamento regulador de ese espacio, interviniendo la Sra. Merlos Serrano afirmando que le será facilitada la información por escrito.

Por los Sres. Corporativos se abre un debate sobre el particular.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las diecinueve horas y treinta y cuatro minutos, de todo lo cual doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE

